

Sesion 2.^a ordinaria en 8 de Junio de 1906

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANFUENTES

SUMARIO

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—A indicacion del señor Sanfuentes (Presidente), modificada por el señor Mac Iver, se acuerda postergar, para la sesion del próximo lunes, la discusion de la eleccion de Senador por Maule.—A indicacion del señor Huneeus (Ministro de Relaciones Exteriores), acuerda el Senado constituirse en sesion secreta para ocuparse del mensaje que nombra delegados al Congreso Pan-Americano.—Constituida la Sala en sesion secreta, presta, por unanimidad, su acuerdo para nombrar delegados a la tercera conferencia Pan-Americana que debe celebrarse en Rio Janeiro, a los señores don Joaquin Walker Martínez, don Anselmo Hevia Riquelme, don Adolfo Guerrero i don Luis Antonio Vergara.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elias	Puga Borne, Federico
Besa, Arturo	Rozas, Ramon Ricardo
Cifuentes, Abdon	Sánchez M., Dario
Charme, Eduardo	Silva Ureta, Ignacio
Eastman, Adolfo	Tocornal, José
Escobar, Ramon	Valdes Valdes, Ismael
Espinosa Pica, M.	Vial, Leonidas
Figueroa, Javier A.	Villegas, Enrique
Infante, Pastor	i los señores Ministros
Irrázaval, Carlos	del Interior, de Rela-
Lazcano, Fernando	ciones Exteriores. Cul-
Mac Iver, Enrique	to i Colonizacion i de
Matte Pérez, Ricardo	Guerra i Marina.
Montt, Pedro	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«I.^a SESION ORDINARIA EN 5 DE JUNIO
DE 1906

Asistieron los señores Sanfuentes, Balmaceda, Besa, Castellon, Cifuentes,

Charme, Eastman, Escobar, Espinosa Pica, Figueroa, Henríquez, Infante, Irrázaval, Lazcano, Mac Iver, Matte, Montt, Oliva, Puga Borne, Reyes, Rozas, Sánchez Masenlli, Silva Ureta, Sotomayor, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Vial i Villegas.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas de la sesion preparatoria de 15 de mayo último, de la sesion 71 extraordinaria de 22 del mismo mes, i de la de apertura celebrada por las dos Cámaras reunidas el dia 1.^o del corriente.

En seguida se dió cuenta:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República en que inicia un proyecto de lei sobre organizacion del Cuerpo Consular, fechado el 5 de mayo último, i suscrito por el señor don Federico Puga Borne como Ministro de Relaciones Exteriores, i viene acompañado de un oficio remitatorio del actual Ministro del ramo, de fecha 22 del corriente.

Se reservó para segunda lectura.

Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República en el que acusa recibo del que le dirijió el Senado comunicándole la eleccion de Mesa Directiva efectuada el dia 9 de mayo último.

Se mandó archivar.

Otro de la Comision Conservadora en

que participa, en conformidad a la parte quinta del artículo 49 de la Constitución, que durante el receso del Congreso Nacional ha celebrado una sola sesión destinada a constituirse; i acompaña diversos documentos relativos a asuntos de que no alcanzó a tomar conocimiento i cuya relacion incumbe al Honorable Senado, a saber:

Dos mensajes de S. E. el Presidente de la República en que solicita, respectivamente, el acuerdo requerido por la parte sesta del artículo 73 de la Constitución para nombrar al señor don Enrique S. Sanfuentes, actual Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile en Francia, i a los señores don Carlos Concha i don Emilio Bello Codécido Delegados del Gobierno de la República al segundo Congreso de la Paz que se celebrará en La Haya, con el carácter de Plenipotenciario *ad hoc*; i a don Anselmo Hevia Riquelme, actual Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile en los Estados Unidos del Brasil, i a don Joaquin Walker Martínez, que desempeña iguales funciones en los Estados Unidos de América, para que formen parte de la Delegacion de la República a la Conferencia Internacional Americana que tendrá lugar en la ciudad de Rio Janeiro, con el carácter de Enviados Extraordinarios i Ministros Plenipotenciarios *ad hoc*.

I cuatro oficios del Tribunal de Cuentas en que participa que ha tomado razon, despues de haberlos objetado como ilegales i por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República, de los siguientes decretos, respectivamente:

Decreto número 2,012, espedido por el Ministerio del Interior, de fecha 16 de abril último, sobre pago por la Tesorería Fiscal de Copiapó del sueldo anual de novecientos pesos a los cuatro guardianes primeros de esa ciudad, sueldos que por error de imprenta no fueron consultados en la lei vijente de presupuestos.

Decreto número 119, espedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 6 de febrero último, que ordena

contratar a dos abogados que menciona, para que en la Seccion de Defensa de la Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion, atiendan a las ejecuciones por razon de deudas fiscales provenientes de los remates del sur, con los sueldos de cinco i cuatro mil pesos.

Decretos números 167 i 175, espedidos por el mismo Ministerio de Relaciones Exteriores, con fecha 21 de febrero último, el primero de los cuales contrata a don Alfredo Gutiérrez como agente judicial i a don Fernando Aguayo como oficial de pluma de la Seccion de Defensa de la Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion; i el segundo asigna al agente judicial de Colonizacion en Osorno, don Luis Bombal Videla, un sueldo de doscientos pesos mensuales.

I decretos números 992, 994 i 1.221, de 17 de marzo último: en el primero se nombra pesador supernumerario de la Aduana de Antofagasta, con el sueldo anual de tres mil seiscientos pesos, al guarda del resguardo de la Aduana de Taltal, don Estanislao 2.º Zúñiga; el segundo crea para el servicio del resguardo de la aduana de Antofagasta ocho plazas de marineros primeros i ocho plazas de marineros segundos, con los sueldos que se indican; i el tercer decreto crea tres plazas de guarda-almacenes auxiliares para la Aduana de Antofagasta, con el sueldo anual de dos mil cuatrocientos pesos cada uno i nombra a las personas que enumera para desempeñarlos.

Se mandó archivar el oficio de la Honorable Comision Conservadora. Los dos mensajes que acompaña se reservaron para segunda lectura, i los oficios del Tribunal de Cuentas se mandaron pasar a la Comision Permanente de Presupuestos.

Un oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas en que participa, en contestacion al que se le dirijió con fecha 21 de mayo próximo pasado, a nombre del señor Ramon Ricardo Rozas, haber impartido las órdenes del caso para que la Direccion Jeneral del ramo envíe un inspector al ferrocarril de Valdivia a Osorno para los fines so-

licitados por los vecinos de esta última ciudad en telegrama dirigido a dicho señor Senador el día 17 del mismo mes de mayo.

Se mandó archivar.

I uno del señor Senador de Llanquihue, don Ramon Ricardo Rozas, en que formula una peticion para que el señor Ministro del Interior haga crear una estafeta de correos i una oficina telegráfica para los vecinos de la 12.ª subdelegacion de Rio Frio del departamento de Carelmapu, i para que esa peticion se trasmita al señor Ministro, junto con una solicitud de los vecinos de aquella localidad, i un oficio del oficial del Registro civil, ambos documentos relativos a la misma materia que han sido dirigidos a Su Señoría.

Se ordenó pasar el oficio respectivo, a nombre del señor Senador de Llanquihue.

Tres oficios del Tribunal de Cuentas, en los que participa que ha tomado razon, despues de haberlos objetado como ilegales i por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República, de los siguientes decretos, respectivamente, espeditos por el Ministerio de Relaciones Exteriores:

Decreto número 343, de 13 de marzo último, que ordena pagar a los señores Swinburn i C.ª, por The Pacific Steam Navigation Company, la cantidad de dos libras diez chelines por pasajes contratados por ese Ministerio, entre Valparaiso i Punta Arenas, para un guardian de la policía de Magallanes i dos hijos menores de edad, e imputa el gasto al ítem 735 del presupuesto de Colonizacion.

Decreto número 851, de 4 de mayo último, que manda poner, por una sola vez, a disposicion del oficial de sub-Secretaría del Ministerio, don Fermin Vergara Figueroa, la cantidad de seis mil quinientos treinta i dos pesos setenta centavos para que atienda a los gastos orijinados con motivo de la visita efectuada a Valdivia, durante el citado mes de mayo, por el Cuerpo Diplomático residente e imputa el gasto al ítem

34 del presupuesto de Relaciones Exteriores.

Decreto número 899, de fecha 5 del mismo mes de mayo, que autoriza al Encargado de Negocios de Chile en los Estados Unidos de América para jirar contra la Tesorería Fiscal de Lóndres, hasta por la suma de mil quinientos dólares americanos para socorrer a los chilenos damnificados con la catástrofe de San Francisco de California en el mes de abril último, e imputa el gasto equivalente al ítem 153 del presupuesto de Relaciones Exteriores

Pasaron a la Comision Permanente de Presupuestos.

Oficios i espeditos sobre reclamaciones electorales

El señor Secretario da cuenta de haberse recibido, despues de la sesion preparatoria, del día 15 de mayo las siguientes comunicaciones i documentos relativos a reclamaciones de nulidad en cada una de las provincias que se espresan:

Eleccion de la provincia de Coquimbo

Cuatro oficios del juez letrado de Illapel con los que acompaña: una contra-informacion rendida por don Ramon Luis Mesa en la reclamacion de nulidad interpuesta por don Manuel Ruiz Valledor, contra la eleccion de las comunas de Illapel i de Canela; una reclamacion deducida por don Aurelio Márquez contra la eleccion de la 1.ª seccion de la 5.ª subdelegacion Peralillo; i otra interpuesta por don Reinaldo Saavedra contra la eleccion de las subdelegaciones de Mincha i de Canela; i con el cuarto oficio un paquete con veintiocho registros electorales correspondientes a la comuna de Canela

Un oficio del juez letrado de Elqui con el que remite una reclamacion interpuesta por don David F. Aguirre, a nombre de don Manuel Ruiz Valledor, contra la eleccion verificada en la subdelegacion de Rivadavia i en la 1.ª seccion de la subdelegacion de la Union.

Eleccion de la provincia de Aconcagua

Dos oficios del juez letrado de Petorca: con uno remite la reclamacion de nulidad interpuesta por don José Manuel Riche contra la eleccion efectuada en la comuna

de Tunga; i con el otro una contra-informacion rendida por don José Jesus Proboste en la reclamacion interpuesta por don Eduardo Silva de la Barra contra la eleccion de la subdelegacion de Pupio; i

Un oficio del juez letrado de la Ligua con el que remite dos reclamaciones deducidas por don José Jesus Proboste, contra la eleccion de la subdelegacion 3.ª; i contra la eleccion de la 6.ª i 7.ª subdelegacion de dicho departamento.

Eleccion de la provincia de Colchagua

Un oficio del juez letrado de San Fernando con el cual acompaña una reclamacion de don Juan de Dios Rivera O. contra la eleccion efectuada en la comuna de Nancagua.

Eleccion de la provincia de Maule

Tres oficios del juez letrado de Constitucion:

Con uno remite nueve reclamaciones de nulidad a saber:

Siete interpuesta por don Tomas Chacon (en cuaderno separado) i que afectan, respectivamente, a las elecciones verificadas en las siguientes mesas:

a) En la 5.ª, 6.ª i 7.ª de la 1.ª subdelegacion urbana de Constitucion, a las cuatro secciones de la subdelegacion de Pahuil i a las de la comuna de Empedrado;

b) A la seccion 5.ª de la 1.ª subdelegacion;

d) A las de las secciones 6.ª i 7.ª de la misma subdelegacion;

e) A la de la seccion 5.ª de la 7.ª subdelegacion;

f) A la de la 3.ª seccion de la comuna de Empedrado; i

g) A las de la subdelegacion de Pahuil.

Otra de las reclamaciones acompañadas es de don Ricardo Torres contra la eleccion de la 2.ª seccion de la subdelegacion de Purapel.

I la otra, de don Victor Morales, contra la eleccion de las secciones 1.ª a 5.ª inclusive de la 8.ª subdelegacion de Nirivilo.

Remite tambien con el mismo oficio el señor juez letrado de Constitucion:

Cinco expedientes tramitados por don Victor Morales en que se rinde contra-informaciones en las reclamaciones que afectan a las elecciones de las secciones 5.ª, 6.ª i 7.ª de la 1.ª subdelegacion urbana

de Constitucion; de la seccion 5.ª de la 2.ª subdelegacion urbana; de las secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª i 4.ª de la 4.ª subdelegacion rural; de las secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª i 4.ª de la subdelegacion 5.ª Empedrado; i de la seccion 2.ª de la subdelegacion Purapel.

I dos expedientes tramitados, uno por don Alberto Larrain, i el otro por don Jacinto Quiñones, don Eduardo Navion i don Hermenejildo Henríquez, relativos a implicancias i otras peticiones incidentales, todo lo cual viene mandado agregar a las contra-informaciones rendidas por el señor Morales.

Con el segundo oficio el mismo juez letrado remite una reclamacion interpuesta por don Federico Espinosa, sobre nulidad de las elecciones efectuadas en la comuna de Nirivilo.

I con el tercer oficio acompaña los antecedentes relativos a la declaracion del testigo Juan Urrutia para que se agreguen a la reclamacion de don Tomas V. Chacon, relativa a la seccion 3.ª de la subdelegacion de Empedrado.

I otro oficio del juez letrado de Cauquenes con el que envia una reclamacion interpuesta por don Gregorio Bravo R. contra los procedimientos de las cuatro mesas de la subdelegacion de Coronel, una de la de Caracoli de la 8.ª seccion de la 1.ª subdelegacion de Cauquenes.

Eleccion de la provincia de Bio-Bio

Un oficio de juez letrado de Mulchen con el que remite una reclamacion interpuesta por don Manuel Larénas Maza, contra el resultado que arrojan los escrutinios de las mesas de la seccion 1.ª, Picoctué; 1.ª, Lirquen; i 1.ª, Pilquen, de dicho departamento.

Eleccion de la provincia de Arauco

Un telegrama del juez letrado de Arauco en que comunica que don Leonidas Lermenda se ha desistido de la reclamacion que interpuso contra la eleccion de Senador en las secciones 3.ª i 4.ª unidas de la 4.ª subdelegacion i de las seis secciones de la 5.ª subdelegacion, reclamacion de que se dió cuenta al Honorable Senado en la sesion preparatoria.

Eleccion de la provincia de Gautin

Un oficio del juez letrado de Temuco con el cual remite una reclamacion inter-

puesta por don Santiago Herrera Ibieta por diversas causales relacionadas con la eleccion efectuada en la comuna de Lautaro, i con el escrutinio departamental i por falta de funcionamiento de nueve mesas receptoras pertenecientes a las comunas de Bajo Imperial i de Nehuentué; i

Otro oficio del juez letrado de Imperial con el que acompaña una reclamacion deducida por don Bartolomé Sepúlveda por falta de funcionamiento de las mesas receptoras de Bajo Imperial i Nehuentué, i por el procedimiento ilegal observado por el coleccionario departamental.

Eleccion de la provincia de Valdivia

Un oficio del juez letras de la Union con el que envía una reclamacion deducida por don Ernesto Bianchi Tupper contra la eleccion de la 2.ª seccion de la subdelegacion de Filuco; de la 2.ª seccion de la subdelegacion de Esperanza, i de la comuna de Rio Bueno; i otras cinco interpuestas por don Víctor Rawlings contra las elecciones de la seccion 1.ª de la subdelegacion de Cudico; de la seccion 3.ª de la subdelegacion de San Javier; de la seccion 1.ª de la subdelegacion de La Esperanza; de la seccion 4.ª de la misma subdelegacion; i de la mesa de la comuna de Rio Bueno.

Eleccion de la provincia de Chiloé

Un oficio del juez letrado de Ancud. Remite una reclamacion interpuesta por don Olegario Bórquez sobre nulidad del acto de la junta escrutadora provincial por diversas causales que se enumeran.

Estos oficios con sus respectivos expedientes i registros electorales, a que se ha hecho referencia, han sido pasados a las comisiones de elecciones nombradas en la sesion preparatoria, en su orden correspondiente.

Informes

Uno de la primera Comision de Elecciones encargada de informar acerca de los poderes i reclamaciones de nulidad, correspondientes al grupo A, que comprende las provincias de Atacama, Coquimbo, Aconcagua, Valparaiso, Santiago i Colchagua, i en que propone un proyecto de acuerdo aprobatorio de las elecciones de Atacama i de Santiago,

que no han sido reclamadas entre las de dicho grupo.

Otro de la segunda Comision de Elecciones encargada del estudio de los poderes i reclamaciones de nulidad del grupo C, que comprende las provincias de Arauco a Chiloé inclusive, i en que propone la aprobacion de las elecciones de Arauco, Malleco i Llanquihue.

Otro suscrito por la mayoría de la tercera Comision de Elecciones encargada de informar acerca de las elecciones de las provincias comprendidas en el grupo B, i en que propone dos proyectos de acuerdo, uno relativo a los poderes no objetados, i que son los de los señores don Fernando Lazcano como Senador por Curicó, don Leonidas Vial por Talca, don Pastor Infante por Linares, don Gonzalo Urrejola por Nuble i don Juan Luis Sanfuentes por Concepcion; i el otro proyecto de acuerdo propone que se desechen los poderes presentados por don Manuel J. Henríquez en la eleccion de Maule i se apruebe definitivamente la eleccion del señor don Domingo Fernández Concha como Senador por dicha provincia.

Respecto de estos tres informes recayeron las resoluciones que se espresarán mas adelante.

Poderes

De haber presentado sus poderes, i de haber sido remitidos a la Comision respectiva, los señores don Federico Varela, como Senador por Valparaiso; don Leonidas Vial, por Talca, i don Juan Castellon, por Malleco.

Presupuestos municipales

De haber la Municipalidad de Carahue enviado su presupuesto de entradas i gastos para el año 1907.

Se mandó archivar.

Acto continuo el señor Presidente invitó a los señores Senadores últimamente electos, que no habian prestado el juramento ordenado por el artículo 15 del Reglamento Interior de Sala, a

que pasaran a cumplir dicha disposicion reglamentaria.

Se tomó juramento, en la forma de estilo, a los señores don Juan Castellon, Senador de Malleco; don Abdon Cifuentes, de Santiago; don Maximiliano Espinosa Pica, de Cautin; don Manuel J. Henríquez, de Maule; don Fernando Lazcano, de Curicó; don Enrique Mac Iver, de Atacama; don Ricardo Matte Pérez, de Chiloé; don Pedro Montt, de Santiago; don Ramon Ricardo Rozas, de Llanquihue; don Rafael Sotomayor, de Aconcagua; don Gonzalo Urrejola, de Ñuble; don Ismael Valdes Valdes, de Colchagua; i don Leonidas Vial, de Talca.

El señor Presidente, en conformidad al inciso 2.º del artículo 4.º del Reglamento especial sobre calificacion de elecciones, puso despues en discusion, sucesivamente, los tres proyectos de acuerdo que se copian mas adelante, relativos a las elecciones de Senadores que no han sido objetadas i que se proponen en los respectivos informes de que se ha dado cuenta.

Dichos proyectos de acuerdo se dieron por aprobados tácitamente i son del tenor siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Apruébase la eleccion del señor don Enrique Mac Iver, como Senador por la provincia de Atacama, i la de los señores don Pedro Montt i don Abdon Cifuentes, como Senadores por la provincia de Santiago».

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Apruébase la eleccion de los señores:

Don Fernando Lazcano, como Senador por la provincia de Curicó;

Don Leonidas Vial, por la de Talca;

Don Pastor Infante, por la de Lináres;

Don Gonzalo Urrejola, por la de Ñuble; i

Don Juan Luis Sanfuentes, por la de Concepcion »

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Apruébase la eleccion de los señores:

Don Ramon Subercaseaux, como Senador por la provincia de Arauco;

Don Juan Castellon, por la de Malleco; i

Don Ramon Ricardo Rozas, por la de Llanquihue.»

La votacion de estos proyectos se hizo, en cada caso, con la abstencion de los señores Senadores cuyas elecciones aparecen aprobadas.

En seguida se procedió a elegir Presidente i vice Presidente del Senado en conformidad al mismo inciso del reglamento especial a que se ha hecho referencia.

Recojida la votacion, resultó elegido para el primer cargo el señor don Juan Luis Sanfuentes por diecisiete votos contra diez por el señor Reyes i uno por cada uno de los señores Varela i Tocornal; i para el segundo cargo, el señor Ricardo Matte Pérez por diecisiete votos contra nueve por el señor Vial i uno por cada uno de los señores don Arturo Besa, don Carlos Irrarrázaval i don Ismael Valdes Valdes.

Se suspendió la sesion por diez minutos, a peticion del señor Tocornal.

Reabierta la sesion, se pasó a efectuar la eleccion de los tres consejeros de Estado que, segun el artículo 93 de la Constitucion Política, debe elegir el Senado en la primera sesion ordinaria de cada renovacion del Congreso.

La votacion dió el siguiente resultado:

Dieciocho votos por don Ventura Blanco Viel;

Diecisiete votos por cada uno de los señores don Ramon Barros Luco i don Juan Luis Sanfuentes;

Once votos por cada uno de los señores don Miguel Cruchaga i don Federico Varela;

Diez votos por el señor don Daniel Vial Ugarte;

I un voto por cada uno de los señores

don Javier Figueroa, don Ignacio Silva Ureta i don Rafael Sotomayor.

El señor Presidente proclamó, en consecuencia, elejidos consejeros de Estado a los tres primeros señores arriba nombrados, o sea a los señores don Ventura Blanco Viel, don Ramon Barros Luco i don Juan Luis Sanfuentes.

Se dió cuenta de haber la primera Comision de Elecciones presentado su informe acerca de la eleccion de don Federico Varela como Senador por Valparaiso.

Por asentimiento unánime de la Sala se puso en discusion i se dió por aprobado el proyecto de acuerdo propuesto en dicho informe, cuyo tenor es el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Apruébase la eleccion de don Federico Varela, como Senador por la provincia de Valparaiso, por un período constitucional de seis años».

El señor Presidente manifestó en seguida que, en conformidad al Reglamento, correspondia entrar a tratar de la calificacion de las elecciones que habian sido reclamadas, i que, en consecuencia, pondria en discusion el informe de los miembros de la mayoría de la tercera Comision, en la parte referente a la eleccion de Maule i a las reclamaciones de nulidad concernientes a dicha eleccion, por no haberse presentado todavía el informe tocante a las elecciones de aquellas provincias de mas al norte que se encontraban en análoga situacion.

Con este motivo, el señor Figueroa usó de la palabra para impugnar el procedimiento observado por los miembros de la mayoría de la tercera Comision, por el hecho de que esa mayoría hubiera emitido informe en la parte a que acababa de aludir el señor Presidente acerca de la eleccion de Maule, eleccion que no habia sido discutida en union de la minoría.

Se estendió el señor Senador en algu-

nas otras consideraciones, i pidió, en apoyo de lo manifestado por Su Señoría, que se diera lectura al acta que se habia levantado de la sesion celebrada por los miembros de dicha Comision el día 26 de mayo último. Terminó proponiendo que se aplazara la consideracion de la eleccion de Maule hasta que la minoría presentara su informe, en un plazo de dos dias.

Contestó a estas observaciones el señor Cifuentes, quien espuso los motivos que Su Señoría i los otros miembros de la mayoría de la Comision habian tenido para evacuar su informe por separado, en la forma que lo habian hecho, i entre otras circunstancias, recordó la de haberseles manifestado que la discusion sobre la eleccion de Maule seria inútil en razon de que no era posible llegar a un acuerdo al respecto i de que, por lo tanto, debian los miembros de la mayoría i de la minoría informar separadamente.

El mismo señor Senador agregó que el acta levantada por la Comision; el día 26 de mayo, no desvirtuaba estas esplicaciones i que, ántes al contrario, pedia como el señor Figueroa que se le diera lectura.

Despues de haberse leído dicho documento, el señor Figueroa usó nuevamente de la palabra para esplicar el alcance de sus observaciones i mantener su modo de pensar en cuanto al procedimiento impugnado por Su Señoría.

El señor Besa apoyó las observaciones i la indicacion del señor Figueroa, manifestando que solo en el día de ayer habia tenido conocimiento del informe que habia suscrito la mayoría de la Comision, i que, por su parte, habia estado en la creencia de que esta última iba a informar solamente sobre los poderes i no sobre la eleccion. Concluyó el señor Senador espresando que, como no le era posible atender a la labor que le imponia la asistencia a las tres comisiones de elecciones, hacia renuncia del cargo de miembro de la Comision segunda, a la cual corresponde el estudio de las elecciones pertenecientes al grupo C.

En este estado del debate, el señor Presidente dijo que, en caso de no presentarse informe respecto de algunas de las elecciones de las provincias de mas al norte, podria quedar la eleccion de Maule para ser tratada en la sesion del juéves próximo, con o sin informe de la minoría de la tercera Comision; i no habiéndose hecho observacion en contrario, agregó que se procederia en esa forma.

En seguida el señor Puga Borne, con el asentimiento unánime de la Sala, usó de la palabra para pedir que se dirigiera oficio al señor Ministro de Colonizacion a fin de que se sirva enviar al Senado los siguientes datos i antecedentes:

Informes del jeneral don Jorje Boonen Rivera, sobre la comision que se le encomendó en las islas magallánicas.

Informes de la Oficina Hidrográfica sobre colocacion de boyas en la isla Navarino.

Informes de la Gobernacion de Magallanes, sobre la mision evanjélica de Tekenika.

Decreto de 27 de febrero que concede a los señores Toro i Fabry un permiso de ocupacion.

Decreto de 1.º de mayo, que sacó a remate el mismo permiso de ocupacion.

Decretos, con todos sus antecedentes, sobre concesiones de terrenos a los señores Bois du Chesne, Parinovich i Gonzalo González.

Informes sobre la importancia de los terrenos concedidos a los señores Toro i Fabry, espedidos por la Oficina de Límites i por la Oficina Hidrográfica.

Decreto de 31 de mayo, que aplazó el remate de los terrenos magallánicos con todos sus antecedentes.

I que igualmente se oficiara al señor Ministro de Industria para que tambien se sirva enviar copia de los decretos sobre permiso de pesca a don Pedro Pablo Benavides.

El mismo honorable Senador manifestó que deseaba que estos documentos quedaran en el archivo de la Cámara, i que para este efecto deberia solicitarse que fueran enviados en copia.

Se acordó dirigir ambos oficios, a nombre del espresado señor Senador de Ñuble, en la forma solicitada por Su Señoría.

El señor Mac Iver usó despues de la palabra para manifestar que no podia quedar fijado el dia juéves para tratar de la eleccion de Maule, porque segun el artículo 6.º del Reglamento especial, de 22 de enero último, el exámen de las elecciones reclamadas debia haberse comenzado de norte a sur, en el órden de las provincias.

El señor Presidente observó que el acuerdo celebrado era para que se tratara de la eleccion de Maule el dia juéves ya indicado, solo en el caso de que no se presentara informe respecto de algunas de las elecciones correspondientes a las provincias de mas al norte.

Habiendo insistido el señor Mac Iver en sus anteriores observaciones, se siguió algun debate en el que usaron de la palabra los señores Silva Ureta, Besa, Lazcano i Espinosa Pica, despues de lo cual el señor Mac Iver pidió se dejara testimonio en el acta de que, al usar de la palabra, Su Señoría lo habia hecho ignorando que hubiera sido ya celebrado el acuerdo relativo a la fijacion de dia para tratar de la eleccion de Maule.

La renuncia del señor Besa, del cargo de miembro de la segunda Comision de Elecciones, se dió por aceptada.

Para reemplazarlo el señor Presidente propuso sucesivamente a diversos señores Senadores, que se escusaron de aceptar el nombramiento, quedando por fin designado el señor Figueroa.

Por no haber otro asunto de que tratar, se levantó la sesion.»

Cuenta

Se dió cuenta.

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado:

Con fecha 2 de abril último, solicité el acuerdo de la honorable Comision Con-

servadora para que los señores don Joaquín Walker Martínez i don Anselmo Hevia Riquelme, Enviados Extraordinarios i Ministros Plenipotenciarios de la República en los Estados Unidos de América i en el Brasil, respectivamente, pudieran ser nombrados Delegados por parte del Gobierno de Chile a la Tercera Conferencia Pan-Americana, que habrá de celebrarse en Rio Janeiro el 21 del próximo mes de julio.

Renuevo ahora ante V. E. la solicitud del acuerdo constitucional referido para aquellas designaciones, i vengo en solicitarlo asimismo para designar tambien a los señores don Adolfo Guerrero i don Luis Antonio Vergara a fin de que, en union de los señores Walker Martínez i Hevia Riquelme i con el carácter de Enviados Extraordinarios i Ministros Plenipotenciarios *ad-hoc*, completen la Delegacion de Chile en la espresada Conferencia Internacional.

Santiago, 8 de junio de 1906.—JERMAN RIESCO.—*Antonio Hunceus.*»

2.º De los siguientes oficios de los Ministerios que se mencionan:

a) «Santiago, 7 de junio de 1906.—Remito a V. E. los datos solicitados, en sesion de 18 de enero último, del Honorable Senado, por el honorable Senador don José Elías Balmaceda i relativos al servicio de correos.

Dios guarde a V. E.—*Manuel Salinas.*»

b) «Santiago, 25 de mayo de 1906.—He tenido el agrado de recibir el atento oficio de V. E. número 222, de fecha 21 del actual, que contiene diversas preguntas formuladas por el honorable Senador de Llanquihue, relativas a algunos puntos del servicio de colonizacion.

No ha llegado a mi poder el diario «El Llanquihue», de fecha 11 de los corrientes, en que se denuncia un negociado que se atribuye a un funcionario administrativo.

He trasmitido, sin embargo, el oficio de V. E. a la Inspeccion Jeneral de Tierras para que informe sobre su conteni-

do; i a los Departamentos del Interior e Instruccion Pública, para que se sirvan ilustrar a este Ministerio acerca de las materias que les conciernen i que constan de las cláusulas VI i VII del cuestionario.

Tan pronto como obtenga estas informaciones me apresuraré a trasmitirlas al Honorable Senado.

Dios guarde a V. E.—*Antonio Hunceus.*»

c) «Santiago, 7 de junio de 1906.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que, por decreto supremo número 744, seccion primera, de 19 de mayo último, se ha nombrado edecan del Congreso Nacional al teniente coronel de ejército don Virjino Sanhueza.

Dios guarde a V. E.—*Salvador Vergara.*»

3.º De los siguientes oficios de las municipalidades que se espresan:

a) «La Serena, 29 de mayo de 1906.—Tengo el honor de elevar a V. E. el presupuesto de entradas i gastos de la Ilustre Municipalidad de Cuzcoz, correspondiente al año 1907, aprobado por esa Municipalidad i ratificado por la asamblea de electores, en conformidad al artículo 54 de la lei de municipalidades.

Dios guarde a V. E.—*Aristides De Ferrari.*»

b) «Algarrobito, 26 de mayo de 1906.—En conformidad a la lei de 22 de diciembre de 1891, tengo el honor de remitir a V. E. un ejemplar del presupuesto de entradas i gastos de la Municipalidad del Algarrobito para el año 1907, aprobado por la Ilustre Municipalidad en sesion ordinaria de fecha de 30 de abril último i ratificado por la asamblea de electores en reunion de 20 del corriente.

Dios guarde a V. E.—*G. Mery N.*»

c) «Monte Patria, 30 de mayo de 1906.—De orden del señor primer alcalde tengo el honor de acompañar a V. E. el presupuesto que debe rejir en esta Municipalidad en el año 1907, aprobado por esta Corporacion en sesion de

15 del presente i ratificado por la asamblea de electores con fecha 27 del actual.

Dios guarde a V. E.—*J. Coello*».

4.º Del siguiente oficio del señor Senador don Ramon R. Rozas:

«Santiago, 8 de junio de 1906.—Excelentísimo Señor: Como las sesiones actuales del Honorable Senado no tienen primera hora, i están destinadas esclusivamente a la calificación de las elecciones de sus miembros i al conocimiento de las reclamaciones de nulidad, estimo indispensable hacer llegar, sin demora, al conocimiento del honorable señor Ministro de Colonización, los dos telegramas adjuntos, que servirán como una nueva base de investigación relacionada con las preguntas últimamente sometidas a la consideración de Su Señoría.

En uno de esos telegramas, el suscrito por el primer alcalde de Octai, se asegura que la Sociedad de Rupanco impide a los colonos nacionales sembrar las tierras que han preparado para ese objeto, se les amenaza despojarlos de ellas, no obstante que las disfrutan, como único sustento para sus familias, desde muchos años atras.

En el otro, *muy urgente*, que solo recibo en este momento, a pesar de haber sido despachado desde Puerto Montt con fecha 5 de los corrientes, se denuncia por las propias víctimas de semejantes atropellos, que las fuerzas de jendarmes amenazan lanzarlos de sus tierras, si no les son vendidas, en el perentorio término de ocho dias, a la referida Sociedad.

Como estimo que estas concesiones, que se dicen otorgadas sin perjuicio de terceros, no pueden llegar hasta amparar la rapacidad o codicia de los concesionarios, en hostilidad, cruel i audaz, de los colonos nacionales, no dejaré pasar ninguna oportunidad sin hacer oír mi voz en proteccion de los habitantes de la provincia de Llanquihue que ocupan esas tierras, i que exigen, con la mas evidente justicia, la derogación de tales concesiones, o que se les obligue a los favoreci-

dos con ellas al reconocimiento i respeto del dominio que ejercen.

Dios guarde a V. E.—*Ramon R. Rozas*, Senador por Llanquihue.»

Los telegramas a que hace referencia el anterior oficio, dicen como sigue:

«Octai, 4 de junio de 1906.—Señor Senador Rozas.—Santiago.—Sociedad Rupanco notifica colonos nacionales retirarse, no permitiéndoles sembrar terrenos listos; suplicanle remedie situacion urgente.—*Gebauer*, alcalde».

«Puerto Montt, 5 de junio de 1906.—Señor Ramon Ricardo Rozas.—Santiago.—Denunciamos abusos Sociedad Rupanco i administrador con fuerza jendarmes amenazanos lanzarnos caso no vendamos plazo ocho dias; solicitamos garantía.—*Francisco Segovia*.—*Antonio Muñoz*.—*Santiago Villarroel*.—*Marcelino Mancilla*.—*Bernardo Villarroel*».

5.º De las siguientes solicitudes:

La primera de algunos oficiales del Registro Civil en que formulan algunas peticiones para que sean tomadas en cuenta al tratarse del proyecto de lei que crea la Caja de Ahorros i de Retiro para los empleados públicos: i

La segunda dice como sigue:

«Honorable Senado:

Se ha dado cuenta de una reclamacion presentada por mí contra la eleccion de don Ismael Valdes Valdes como Senador de Colchagua.

Abandoné esta reclamacion al tramitarla en el Juzgado de San Fernando, pero ahora que veo que ha sido comunicada al Senado vengo en retirarla.

En consecuencia, a V. E. pido se sirva darla por retirada.—*Juan de Dios Rivera O.*»

INCIDENTES

Trámites

El señor SANFUENTES (Presidente). Se enviará el oficio solicitado por el señor Rozas, i la solicitud del señor Rivera pasará a la Comision de Elecciones respectiva.

Eleccion de Maule

El señor SANFUENTES (Presidente).—Corresponderia tratar de la eleccion de Senador de Maule, pero aun no ha llegado el informe de minoria. Se me ha dicho que estará listo para esta tarde, de manera que si el Senado no tuviera inconveniente podria dejarse la resolucion de este negocio para la sesion de mañana.

El señor MAC IVER.—¿No seria mejor para la sesion del lunes? así habria tiempo de imprimir i repartir el informe, a fin de que todos tuviéramos tiempo de estudiarlo, i así tambien nos evitaríamos el estar viniendo inútilmente.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai inconveniente quedará para la sesion del lunes.

Acordado.

El señor BESA.—¿Se tratará, pues, el lunes?

El señor SANFUENTES (Presidente).—A ménos que no haya informado para ese dia alguna eleccion de mas al norte.

Delegados al Congreso Pan-Americano

El señor SANFUENTES (Presidente).—El Honorable Ministro de Relaciones Esteriores ha solicitado la palabra para un asunto estraño a aquellos de que puede ocuparse la Cámara en estas sesiones.

Tambien haria indicacion para que el Senado se constituyera en sesion secreta a fin de ocuparse del mensaje que nombra delegados al Congreso Pan-Americano.

Si no hai oposicion así se hará.

Puede usar de la palabra el señor Ministro de Relaciones Esteriores.

El señor HUNEEUS (Ministro de Relaciones Esteriores).—No ignoro, señor Presidente, que se necesita acuerdo unánime para tratar en estas sesiones de otros asuntos que no sean los relativos a la Constitucion de la Cámara.

Por lo tanto, no me habria permitido ocupar su atencion si no fuera porque se

trata de un negocio urgente i que no admite postergacion.

El 21 de julio debe reunirse en Rio Janeirc el Congreso Pan-Americano, i hai necesidad de que los delegados por parte de Chile queden desde luego nombrados a fin de que tengan tiempo de alistarse para partir en el vapor que zarpa el 26 del presente mes i puedan concurrir a la sesion inaugural el dia señalado.

En un principio se habia pensado nombrar como delegados nuestros solamente a los señores Joaquin Walker Martínez i Anselmo Hevia Riquelme, Ministros de Chile en Estados Unidos i en el Brasil, respectivamente. Despues se ha creido conveniente aumentar esa delegacion con dos personas mas, i el Gobierno ha designado a los señores Adolfo Guerrero i Luis Antonio Vergara.

En la sesion secreta que ha de celebrarse me haré un deber en dar las esplicaciones del caso, i todas aquellas que desce el Honorable Senado. I desde luego me atrevo a manifestar el deseo de que esa sesion se celebre inmediatamente.

Concesion Toro Fabry

El señor HUNEEUS (Ministro de Relaciones Esteriores Culto i Colonizacion).—Ya que estoi con la palabra, me voi a permitir abusar por un momento mas de la benevolencia del Senado.

Me he impuesto por la prensa de que en la última sesion que celebró esta Cámara, el honorable Senador de Ñuble, señor Puga Borne, pidió que se oficiara al Ministerio de mi cargo para solicitar los antecedentes relacionados con el decreto espedido por Su Señoría como Ministro de Colonizacion, que concedia la ocupacion de ciertos terrenos magallánicos a los señores Toro i Fabry; los de un decreto posterior, dictado tambien por Su Señoría, que dejaba sin efecto o modificaba el primero, pidiendo licitacion pública para la ocupacion de esas tierras; i, por último, el decreto i antecedentes del de 31 de mayo, espedido por el que habla, que posterga ese remate hasta

mayo del año venidero, espresándose que un decreto posterior fijará las bases de aquel remate.

El oficio del Senado aun no ha llegado al Ministerio, pero los antecedentes solicitados están listos i hechas las copias para que sean remitidos tan pronto como llegue el oficio referido.

Entre tanto debo adelantarme a decir que, a juicio del Gobierno, los móviles que inspiraron los dos decretos dictados por el honorable señor Puga Borne fueron perfectamente levantados, i que ni en uno ni en otro hai absolutamente nada que no sea del todo conforme con la rectitud en que deben inspirarse los actos de un hombre de honor. Las modificaciones hechas por el decreto de 31 de mayo último, obedecen a consideraciones completamente estrañas a la persona del honorable Senador por Ñuble.

Comprendo que no son necesarias estas esplicaciones para la satisfaccion personal del honorable Senador; pero he creído de mi deber darlas i me complazco en hacerlo.

En todo caso, siempre son convenientes para dejar en claro la rectitud en que deben inspirarse i que debe rodear todos los actos de la administracion pública.

Solo me resta dar las gracias al Senado i al honorable Presidente por haber tenido la benevolencia de permitirme usar de la palabra.

Sesion Secreta

El señor SANFUENTES (Presidente).—En conformidad al acuerdo celebrado, van a despejarse las galerías para constituirnos en sesion secreta.

En seguida la Sala se constituyó en sesion secreta para ecuparse del mensaje de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo de esta Cámara para nombrar Enviados Estraordinarios i Ministros Plenipotenciarios *ad hoc*, a la tercera Conferencia Pan Americana, que habrá de celebrarse en Rio Janeiro el 21 del próximo mes de julio, a los señores don Joaquin Walker Martínez i don Anselmo Hevia Riquelme, actuales Enviados Estraordinarios i Ministros Plenipotenciarios en los Estados Unidos de América i en el Brasil, i a los señores don Adolfo Guerrero i don Luis Antonio Vergara para que asistan, en representacion del Gobierno de Chile, en igual carácter que los anteriores, a la mencionada Conferencia; el Senado, por la unanimidad de diecisiete votos, prestó su acuerdo a los referidos nombramientos.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion.]